

Boletín 18-08

LA DEBIDA DILIGENCIA (DUE DILLIGENCE)

La Estrategia



En las actividades de adquisición y fusión de empresas, el término Due Dilligency se refiere a la evaluación del interés del inversionista sobre un proyecto o empresa determinada, sobre la base de análisis de todos su elementos y valor medido en términos financieros.

Algunas de las consideraciones del tema, según el estudioso B. Sahakian, lo conforma como primer paso: Desarrollar una estrategia de la debida diligencia, mediante la consideración de los siguientes factores:

- ¿Qué es importante para usted como inversionista y qué no lo es?
- ¿Qué problemas va a ser costoso? y ¿Cuáles serán menos costosos?
- ¿Qué impulsa los beneficios - los productos, tecnología, personal de ventas, los contratos, etc.?
- En qué áreas o aspectos hay más probabilidades de encontrar problemas? y Dónde es poco probable encontrar problemas?
- ¿Cuál es el tipo de transacción que están esperando los inversionistas? ¿Grande o pequeña es la transacción a su nivel? ¿Qué nivel de complejidad representa la transacción? ¿Cuál será el costo de investigación en el tiempo y en dinero?
- ¿Cuál es el riesgo para el inversionista si lo inesperado hace que la transacción vaya mal?
- ¿De cuánto tiempo se dispone? ¿Qué tiene que perder por los retrasos? ¿Qué pueden perder? ¿Qué podría hacer mal a la operación? ¿Cómo afecta este mal? o Después de la transacción está cerrada va a tener algo de compromiso que la otra parte necesita o desea?
- ¿Se puede utilizar los compromisos para garantizar las garantías sobre la diligencia debida?
- ¿Se debe poner dinero en depósito de garantía para asegurar las garantías?

Estas listas, según el autor son los utilizados por M & A y los profesionales para responder algunas preguntas como " que debe hacer antes de adquirir o fusionarse con una empresa"

Pero, la estrategia está enmarcada en un entorno que es necesario revisar. Así, la gestión de los aspectos fiscales pueden ser importantes en un proyecto; pero tener normal incidencia en otro. La legislación fiscal por lo tanto, es un elemento fundamental a considerar, aunque pudiera tener únicamente la incidencia normal de su tasa sobre los beneficios del proyecto y no sería la base elemental. Por esta razón, algunos análisis se limitan a la Utilidad Neta Antes de Impuestos y otros hasta la Utilidad Neta Final para el Accionista.

La Debida Diligencia también implica dos escenarios que es necesario revisar:

El escenario del proyecto o la empresa a adquirir o fusionar.

El escenario del adquirente o del inversionista o comparador

Los temas de los escenarios son obvios; pero requieren una metodología de abordajes, consideración y evaluación que generalmente comprende elementos no sólo materiales y financieros; sino una considerable cantidad de aspectos humanos.

Un tercer escenario necesariamente a evaluar en un proyecto de fusión o adquisición, es también el punto de vista del mercado o de los clientes. Punto que no necesariamente es una prolongación del comportamiento ejercido durante la existencia transcurrida de la empresa; sino también los elementos psicológicos que pueden modificar el comportamiento de su demanda. Consideraciones de criterios mercadológicos pueden ser necesarios para el análisis de este comportamiento esperado.